

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/087

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: Título: LABORATORIO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Movilidad sostenible y sistemas de transporte urbano y metropolitano			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2026 FIN: 31/12/2026			
CENTRO Inv. Principal: Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Ingeniería Civil			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: E.T.S.I de Caminos, Canales y Puertos: 09:00-14:00 y 16:00-18:00 de lunes a viernes			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/> MECES 2			
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 15/06/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2026	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2100,00 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599260034 541A 6490206			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Titulación que dé acceso a la profesión regulada de Ingeniería Técnica de Obras Públicas o de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Presidenta: Margarita Novales Ordax (TIT-UN), Secretario: Alfonso Orro Arcay (TIT-UN), Vocal: Miguel Rodríguez Bugarín (CAT-UN); Suplentes:

José Benito Pérez López (AXU-DR-LOSU), Lucía Valeiro Mata (IF), Enrique Cabarcos Pita (PT)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Certificación académica
5. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
6. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
7. Justificantes de los méritos alegados (copias simples de contratos y cualquier otra documentación que avale los méritos a valorar).

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
Asinado Por	Asinado	13/05/2026 09:50:12
Observacións	Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/bmIFCTsvnnOXS7CKzKfXg%3D%3D	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, 13 de mayo de 2026  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL  
Fdo.: Margarita Novales Ordax

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Certificación académica
5. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
6. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
7. Justificantes de los méritos alegados (copias simples de contratos y cualquier otra documentación que avale los méritos a valorar).

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
bmIFCTsvnnOXS7CKzKAfxg==	Asinado	13/05/2026 09:50:12
Asinado Por	Secretario/a Departamento Enxeñaría Civil - Margarita Novales Ordax	Páxina 2/3
Observacións		
Uri De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/bmIFCTsvnnOXS7CKzKAfxg%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/bmIFCTsvnnOXS7CKzKAfxg%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### Tareas a realizar:

Apoyará, principalmente, en tareas de:

- Análisis de movilidad y estudios de operaciones
- Recogida y tratamiento de datos de movilidad en campo y en gabinete
- Desarrollo de modelos informáticos de oferta y demanda de transporte

También podrá apoyar en tareas de:

- Sistemas de información geográfica
- Análisis de bases de datos

### Criterios de selección:

- Titulación de acceso y expediente académico: Se valorarán las titulaciones que den acceso a la profesión regulada de Ingeniería Técnica de Obras Públicas o de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (máximo 25 puntos). La valoración será 2.5 \* Nota expediente sobre 10 (se considerará la titulación de grado, o la titulación previa al Real Decreto 1393/2007)
- Titulación de Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y expediente académico de la misma (máximo 5 puntos). La valoración será 0.5 \* Nota expediente sobre 10 (en caso de titulación previa al Real Decreto 1393/2007 expediente de la titulación)
- Formación acreditada en movilidad y planificación de transporte (máximo 25 puntos, 2 puntos por cada 10 horas de formación)
- Experiencia acreditada en tareas de apoyo a la investigación en movilidad (máximo 20 puntos: 1 punto por mes acreditado)
- Entrevista personal: en la que se valorará la motivación y el interés por el proyecto a desarrollar; se realizará a las 3 personas que obtengan mayor puntuación en la suma de los restantes criterios, con una puntuación mínima de 30 puntos (máximo 25 puntos). En caso de que solo exista una persona candidata que cumpla los requisitos no se realizará la entrevista.

Los méritos alegados por las personas candidatas habrán de ser acreditados documentalmente y cumplirse al término del plazo de presentación de candidaturas.

El proceso creará una lista de espera (reservas). Será necesario un mínimo de 30 puntos (sin considerar la puntuación de la entrevista) para que la persona candidata pueda ser propuesta.

A Coruña, 13 de mayo de 2026

Margarita Novales Ordax

Codirectora del Laboratorio de Movilidad Sostenible

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Certificación académica
5. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
6. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
7. Justificantes de los méritos alegados (copias simples de contratos y cualquier otra documentación que avale los méritos a valorar).

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
bmIFCTsvnnOXS7CKzKAfxg==	Asinado	13/05/2026 09:50:12
Asinado Por	Asinado	13/05/2026 09:50:12
Observacións	Páxina	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/bmIFCTsvnnOXS7CKzKAfxg%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/bmIFCTsvnnOXS7CKzKAfxg%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	

